



Distr. general
29 de febrero de 2016

Español
Original: inglés



**Asamblea de las Naciones Unidas
sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

Segundo período de sesiones

Nairobi, 23 a 27 de mayo de 2016

Tema 4 c) del programa provisional*

**Políticas ambientales internacionales y cuestiones
de gobernanza: productos químicos y desechos**

Resolución 1/5: productos químicos y desechos

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

El presente informe, de conformidad con la parte IX de la resolución 1/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), sobre productos químicos y desechos, describe el progreso realizado en la implementación de la resolución 1/5.

En lugar de brindar un recuento exhaustivo de las actividades y los resultados del subprograma de productos químicos y desechos del programa de trabajo del PNUMA, el informe destaca las actividades y los resultados que guardan relación directa con la resolución 1/5 y presenta información complementaria sobre las actividades que apoyan su implementación ulterior.

* UNEP/EA.2/1.

I. Introducción

1. En el presente informe sobre la marcha de los trabajos se brinda un resumen de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) dirigidas a implementar la resolución 1/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, relativa a productos químicos y desechos. En los documentos UNEP/EA.2/INF/18, UNEP/EA.2/INF/19, UNEP/EA.2/INF/20 y UNEP/EA.2/INF/21 se proporciona información más detallada sobre esas actividades.

II. Fortalecimiento constante de la gestión racional de los productos químicos y los desechos a largo plazo

2. En su primer período sesiones la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente pidió al Director Ejecutivo que, con fines informativos en relación con políticas y medidas, remitiera el documento final sobre los resultados del proceso consultivo impulsado por los países sobre el fomento de la cooperación y coordinación a largo plazo en los ámbitos de los productos químicos y los desechos titulado “Fortalecimiento de la gestión racional de los productos químicos y los desechos a largo plazo” (UNEP/EA.1/5/Add.2) a:

- a) El Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- b) El Comité Intergubernamental de Negociación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio en su sexto período de sesiones;
- c) El Grupo de Trabajo de composición abierta del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional en su segundo período de sesiones y la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos en su cuarta reunión;
- d) Las conferencias de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional;
- e) El Comité de Coordinación Interinstitucional del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC).

3. En atención a la petición formulada, el informe del Director Ejecutivo fue remitido a esos órganos, y todos lo acogieron con satisfacción.

4. La presentación del informe ante el cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos dio lugar, en combinación con otros aportes, a la aprobación de la resolución IV/4 sobre el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020 (véase SAICM/ICCM.4/15).

5. En la resolución IV/4 se solicita que se contrate una evaluación independiente del Enfoque Estratégico y un proceso entre períodos de sesiones consistente en dos reuniones antes de la tercera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, programada tentativamente para 2018, y una reunión entre la tercera reunión y el quinto período de sesiones de la Conferencia. También se encomienda al Grupo de Trabajo que decida si es necesario realizar reuniones ulteriores. La participación en las reuniones entre períodos de sesiones estará abierta a todos los interesados en el Enfoque Estratégico, y un número predeterminado se financiarán con sujeción a la disponibilidad de recursos.

III. Criterio integrado para la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos

6. En su primer período de sesiones la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente acogió con beneplácito “el enfoque integrado para abordar la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos y los tres componentes del enfoque integrado, a saber, la incorporación en la actividad principal, la participación de la industria y la financiación externa específica, se refuerzan mutuamente y son todos importantes para la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos a todos los niveles” (resolución 1/5, secc. II). A la

vez, la Asamblea pidió al Director Ejecutivo que, de conformidad con el mandato del Programa Especial, apoyara el fortalecimiento institucional a nivel nacional para la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, para que “establezca y administre el fondo fiduciario de ese Programa y se encargue de los servicios de secretaría para prestarle apoyo administrativo”, y que “presente el mandato del Programa Especial en las conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Comité Intergubernamental de Negociación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Grupo de Trabajo de composición abierta del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, para su información”. (resolución I/5, secc. II).

A. Financiación externa concreta: Programa especial de apoyo al fortalecimiento institucional a nivel nacional

7. La Secretaría del Programa Especial para apoyar el fortalecimiento institucional a nivel nacional a fin de mejorar la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional, acogida en la Subdivisión de Productos Químicos y Desechos de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA, comenzó su actividad en 2015 con la designación de un oficial de programa.

8. La Sede de las Naciones Unidas ha establecido el fondo fiduciario para el Programa Especial y, al 24 de febrero de 2016, importantes promesas de contribución han sido hechas por la Unión Europea (11 millones de euros) y los gobiernos de Alemania (180.000 euros), Finlandia (200.000 euros), Suecia (180.000 dólares de los Estados Unidos) y los Estados Unidos de América (750.000 dólares).

9. Ahora el Programa Especial cuenta con una Junta Ejecutiva. Los países beneficiarios están representados en la Junta por la Argentina y el Brasil, en representación de la región de América Latina y el Caribe (esos países compartirán el mandato de dos años), Kenya, en representación de África, la ex República Yugoslava de Macedonia, en representación de Europa Central y Oriental; y el Yemen, en representación de los países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo. El país que representa la región de Asia y el Pacífico será seleccionado por esa región de entre las nominaciones recibidas. En la junta figuran también representantes de países donantes, a saber, Alemania, los Estados Unidos, Finlandia, Suecia y la Unión Europea.

10. La primera reunión de la Junta Ejecutiva se celebró en Ginebra los días 2 y 3 de febrero de 2016, y se avanzó apreciablemente con el acuerdo concertado¹ sobre el reglamento de la Junta Ejecutiva, así como las directrices y los formularios para la presentación de solicitudes. También se acordó un calendario para 2016, en el que está previsto que la primera ronda de solicitudes de apoyo en el marco del Programa Especial se inicie antes de abril de 2016. Se anticipa que en su segunda reunión, que tendrá lugar en el último trimestre de 2016, la Junta aprobará los primeros proyectos que recibirán financiación en el marco del Programa.

B. Incorporación

11. En 2015, en apoyo a la implementación del componente relativo a la incorporación del enfoque integrado, se realizó un análisis de los resultados de los proyectos de incorporación en el marco de una iniciativa de asociación entre el PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la integración de la gestión racional de los productos químicos en los procesos de planificación del desarrollo para apoyar al Enfoque Estratégico, posibilitada gracias a una donación hecha por el Gobierno de Dinamarca. El análisis, disponible en el sitio web del PNUMA, brinda una breve reseña de la experiencia obtenida a partir de 15 proyectos a nivel nacional que tienen en cuenta la implementación de las actividades de incorporación con miras a fortalecer la base financiera para la gestión racional de los productos químicos y los desechos mediante el suministro de información y conocimientos sobre las dificultades y oportunidades encontradas durante la implementación. En el informe del Director Ejecutivo sobre la implementación del enfoque integrado en la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos (UNEA/EA.2/INF/18) figura información más exhaustiva sobre esas experiencias.

12. En apoyo al componente de incorporación del enfoque integrado, mediante el desarrollo de un proyecto titulado “Integrated Health and Environment Observatories and Legal and Institutional Strengthening for the Sound Management of Chemicals in Africa”, aprobado por el Consejo del Fondo

¹ En su primera reunión, la Junta Ejecutiva concertó un acuerdo provisional con sujeción a la nominación del miembro de la Junta Ejecutiva representante de la región de Asia y el Pacífico. La aprobación final de los documentos tendrá lugar antes del 4 de marzo de 2016.

para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en su 48ª reunión, celebrada en junio de 2015, se han promovido otras actividades potenciadas sobre los vínculos existentes entre el medio ambiente y la salud. El proyecto íntegro se centrará en reforzar los vínculos que existen entre los sectores que se ocupan del medio ambiente y la salud a los niveles local, nacional y regional en nueve países de África, con miras a incorporar la gestión racional de los productos químicos y los desechos en los planes y presupuestos de desarrollo nacionales relativos a esos dos sectores.

13. Al nivel más amplio de las Naciones Unidas, en 2014 el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas estableció un grupo de gestión temática de mandato limitado para elevar el perfil de la gestión de los productos químicos en el sistema de las Naciones Unidas. El objetivo era promover la integración de la gestión racional de los productos químicos en un contexto más amplio de planificación del desarrollo social y económico para asegurar sinergias adicionales entre las organizaciones de las Naciones Unidas con miras a prestar apoyo a los países en las actividades dirigidas a lograr el objetivo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible relativo a la gestión racional de los productos químicos antes de 2020.

14. En un informe de síntesis titulado “United Nations and sound chemicals management: coordinating delivery for member States and sustainable development”, el Grupo de Gestión Ambiental destaca la importancia de la gestión racional de los productos químicos para la agenda más amplia del desarrollo sostenible, muestra lo que ya se ha logrado e indica la manera en que el sistema de las Naciones Unidas puede seguir prestando asistencia a los Estados Miembros en el cometido de lograr la gestión racional de los productos químicos en el contexto del desarrollo sostenible. El informe proporciona a los países orientación y ejemplos de mejores prácticas sobre la manera de incorporar satisfactoriamente la gestión racional de los productos químicos y los desechos en los planes de desarrollo nacionales.

C. Participación del sector industrial

15. El PNUMA, con apoyo del Gobierno de Suecia, ha elaborado directrices sobre la gestión racional de los productos químicos titulado “Guidance on development of legislation, administrative infrastructures and recovery of administrative costs”, en las que se incluyen propuestas para asegurar la participación del sector industrial en el marco de un enfoque integrado para financiar y se presta atención especial a la división de responsabilidades y el empleo de medidas de recuperación de los costos para apoyar a las administraciones nacionales en la tarea de implementar y ejecutar la legislación relativa a los productos químicos. Las directrices se han utilizado en varios eventos nacionales, regionales e internacionales para mostrar los beneficios que la participación del sector industrial aporta a la gestión racional de los productos químicos.

16. Con el fin de facilitar la participación del sector industrial en África y la región de Asia y el Pacífico, el PNUMA, con el apoyo del Gobierno de Suecia, organizó dos cursos prácticos regionales para elevar la concienciación de los gobiernos y el sector industrial respecto de:

- a) Lo que la participación del sector industrial en el enfoque integrado supondría;
- b) Los beneficios de involucrar al sector industrial en la gestión racional de los productos químicos y los desechos, y la necesidad de hacerlo;
- c) La contribución de la participación del sector industrial a la financiación nacional a largo plazo;
- d) Cuestiones que deben examinarse más a fondo, sobre la base de los debates efectuados en los cursos prácticos.

17. En relación con la implementación satisfactoria del componente del enfoque integrado relativo al sector industrial, los participantes en el curso práctico subrayaron la importancia de la participación e implicación de diversas secciones del sector industrial y otras entidades interesadas. También se reconoció que era menester establecer y fortalecer un marco de colaboración para que esos sectores y las autoridades públicas fomenten la gestión racional de los productos químicos y aseguren su sostenibilidad. En el informe del Director Ejecutivo sobre la implementación del enfoque integrado en la financiación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos (UNEP/EA.2/INF/18) figura información adicional sobre los resultados de los cursos prácticos.

IV. Desarrollo sostenible

18. En el primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente los Estados miembros recalcaron que en la gestión racional de los productos químicos los desechos constituía un elemento interdisciplinario fundamental e integral del desarrollo sostenible y de gran importancia para la agenda del desarrollo sostenible.

19. La gestión racional de los productos químicos y los desechos guarda relación con casi todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular las Meta 3, sobre la buena salud y bienestar, la Meta 6, sobre el agua salubre y el saneamiento, la Meta 11, sobre las ciudades y comunidades sostenibles y la Meta 12, sobre el consumo y la producción responsables, y contribuye a lograrlos.

20. Con el fin de promover el análisis y las medidas internacionales y nacionales dirigidas a explorar y cosechar los beneficios de las sinergias entre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la implementación de los acuerdos internacionales relativos a productos químicos y desechos, la Subdivisión de Productos Químicos y Desechos de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA (DTIE), el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional, la secretaría provisional del Convenio de Minamata, la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones han fortalecido aún más su colaboración. En un documento de información (UNEA/EA.2/INF/20) figuran los resultados de la fase inicial de los resultados del aumento de la colaboración, con ejemplos temáticos de la manera en que la implementación a nivel nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible puede fomentarse mediante la implementación de acuerdos ambientales multilaterales específicos, y viceversa.

21. Entre las actividades organizadas mediante la colaboración figuran el análisis inicial y la preparación de materiales de concienciación sobre la interfaz entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la gestión de los productos químicos y desechos en 2014; la organización de un evento paralelo sobre la interfaz en el cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre la Gestión Racional de los Productos Químicos en 2015, y la organización, en cooperación con las organizaciones asociadas del IOMC, de un curso práctico internacional sobre la implementación integrada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los acuerdos internacionales sobre productos químicos y desechos, cuya programación está prevista para los días 11 a 13 de abril de 2016.

IV. Mercurio

22. En su primer período de sesiones, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente pidió al Director Ejecutivo que facilitase la cooperación, según procediera, entre la secretaría provisional del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, las secretarías de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, y otras entidades, para utilizar a cabalidad la experiencia obtenida y los conocimientos especializados que podrían contribuir a que los países se adhieran al Convenio de Minamata sobre el Mercurio, con sujeción a la disponibilidad de recursos para ese fin.

23. Al 29 de febrero de 2016, 23 países habían depositado instrumentos de ratificación, aprobación, adhesión o aceptación respecto del Convenio de Minamata. Existen indicios de que un mayor número de países se propone depositar esos instrumentos antes que finalice 2015. Sobre la base de la información con que cuenta la secretaría provisional, está previsto que el Convenio entre en vigor en los trimestres tercero o cuarto de 2016, tras el depósito del quincuagésimo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación, o adhesión. En consecuencia, la primera reunión de la Conferencia de las Partes está planificada tentativamente para el segundo semestre de 2017.

24. Tras el ofrecimiento formulado por Jordania respecto de acoger el séptimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio, en ese país están en marcha los preparativos para celebrar ese período de sesiones del 10 al 15 de marzo de 2016, después de las reuniones regionales que se celebrarán el 9 de marzo de 2016. También están en marcha planes para celebrar reuniones regionales con miras a preparar el período de sesiones e incluir en sus programas cuestiones importantes en el marco de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam. En el documento UNEA/EA.2/INF/21 figura un breve resumen de los resultados del séptimo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, conjuntamente con una actualización del estado de las ratificaciones, aprobaciones, adhesiones y aceptaciones.

25. En la labor de organizar y elaborar documentos sustantivos para los períodos de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, así como de prestar apoyo a los países respecto de la ratificación y pronta implementación del Convenio de Minamata, la secretaría provisional ha cooperado, según procediese, con la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam,

principalmente en relación con la cooperación científica y técnica, la organización de reuniones y la prestación de servicios a estas, las cuestiones normativas y estratégicas, los sistemas de información, y la divulgación y las comunicaciones. Esta cooperación ha potenciado los esfuerzos de los países dirigidos a la ratificación e implementación. Con el fin de utilizar a fondo su experiencia y sus conocimientos especializados pertinentes, también ha tenido lugar una estrecha cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Mundial de la Salud, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y la Secretaría del FMAM.

26. Las actividades para la implementación del Convenio de Minamata se han centrado en cursos prácticos regionales sobre concienciación para ayudar a los países a elaborar una hoja de ruta hacia la ratificación. Además, las actividades regionales han brindado oportunidades para examinar las cuestiones y dificultades regionales e intercambiar información sobre las mismas. La secretaría provisional ha iniciado varios proyectos piloto para apoyar la labor en materia de implementación. A partir de marzo de 2014, se han organizado 12 cursos prácticos subregionales y 4 regionales para apoyar la ratificación y la pronta implementación del Convenio. Los cursos prácticos regionales se realizaron consecutivamente a las reuniones regionales para preparar las reuniones celebradas en 2015 de las conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam. Más de 1.000 participantes procedentes de 135 países y de la sociedad civil y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales han participado en los cursos prácticos.

27. Actualmente la carpeta de los proyectos financiados por el FMAM para apoyar a los países en la realización de las actividades habilitantes en el marco del Convenio de Minamata consiste en 38 proyectos de evaluación inicial del mercurio y 10 planes de acción nacionales, y más en preparación. También hay proyectos relativos al mercurio sobre extracción minera primaria y emisiones no intencionales que se están implementando con apoyo financiero del FMAM. La carpeta del FMAM para el Convenio de Minamata ofrece posibilidades de sinergias en proyectos del FMAM que están siendo ejecutados por la Subdivisión de Productos Químicos y Desechos dirigidos a lograr los objetivos del Convenio de Estocolmo. Por ejemplo, el fortalecimiento de la capacidad nacional para medir concentraciones y el transporte de contaminantes orgánicos persistentes, así como prestar ayuda a los países en la preparación de hojas de ruta para la implementación del Convenio.

28. La Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA ha seguido facilitando medidas sobre el terreno dirigidas a disminuir los peligros del mercurio para el medio ambiente y la salud como contribución a la implementación del Convenio de Minamata. La contribución del PNUMA a la Asociación incluye un proyecto demostrativo sobre tecnologías de extracción de oro sin mercurio en Indonesia; un proyecto para reducir el uso de las amalgamas dentales que contienen mercurio en tres países de África; cursos prácticos sobre la combustión del carbón, productos que contienen mercurio y gestión de los desechos, así como la elaboración de la publicación *Practical Sourcebook on Mercury Waste Storage and Disposal*. El PNUMA también está implementando varios proyectos del FMAM en esferas como la reducción de las emisiones de mercurio resultantes de la combustión del carbón en el sector energético de la Federación de Rusia, disminuyendo con ello los riesgos asociados a los lugares de extracción de mercurio en Kirguistán y elaborando un plan de monitorización mundial. En enero y febrero de 2016 el PNUMA organizó eventos de información sobre la Asociación en cuatro regiones paralelamente a las reuniones regionales de consulta sobre el Convenio de Minamata, y el 8 de marzo de 2016 organizó en Jordania una reunión del Grupo Asesor de la Asociación.

V. Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional

29. En su primer período de sesiones, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente:

a) Invitó al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el Enfoque Estratégico en su segundo período de sesiones y a la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos en su cuarta reunión a que estudiaran formas de mejorar la implicación y participación de todos los interesados competentes y de esa manera también propiciar respuestas eficientes y eficaces a las cuestiones y dificultades nuevas y en ciernes;

b) Solicitó al Director Ejecutivo que siguiese apoyando al Enfoque Estratégico, con inclusión de la elaboración de orientación y directrices de carácter general sobre la implementación de la meta fijada para 2020;

c) Solicitó al Director Ejecutivo que enviase a la reunión siguiente de la Junta Ejecutiva de la OMS una invitación a la Directora General de esa Organización para que asumiera una función

rectora en el Enfoque Estratégico y que proporcionara a su secretaría personal apropiado y otros recursos;

d) Solicitó a los miembros del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos que estudiaran formas de apoyar a la secretaría del Enfoque Estratégico, entre otras cosas mediante un posible apoyo con dotación de personal;

e) Exhortó a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, el sector industrial, la sociedad civil y otras entidades interesadas del Enfoque Estratégico a que apoyasen la aplicación y evolución del Enfoque Estratégico;

f) Instó a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, el sector industrial y otras entidades que estuviesen en condiciones de hacerlo a que aportasen contribuciones financieras y en especie al Enfoque Estratégico, su secretaría y su aplicación, incluso a través del programa de trabajo de los miembros del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos.

A. Resultados del cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos

30. El cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos se celebró en Ginebra del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015. Asistieron al período de sesiones más de 750 participantes en representación de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, el sector industrial y la sociedad civil, e incluyó una serie de sesiones de alto nivel con la participación de ministros, jefes de organismos y organizaciones y representantes de alto nivel de agrupaciones y entidades asociadas importantes, incluido el sector industrial.

31. El cuarto período de sesiones concluyó con la aprobación de las cinco resoluciones siguientes:

a) Resolución IV/1, sobre implementación con miras a la consecución de la meta fijada para 2020, que –entre otras cosas– respalda la orientación general y las directrices (SAICM/ICCM.4/6, anexo) que exponen claramente las medidas que todas las entidades interesadas del Enfoque Estratégico han de adoptar para lograr la meta fijada para 2020;

b) Resolución IV/4, sobre el Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020, que –entre otras cosas– prescribe un proceso entre períodos de sesiones para preparar recomendaciones sobre el Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020;

c) Resolución IV/2, sobre nuevas cuestiones normativas que, además de promover medidas ulteriores sobre cuestiones existentes, designa contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes como una nueva cuestión normativa que se ha de tratar en el marco del Enfoque Estratégico;

d) Resolución IV/3, sobre plaguicidas altamente peligrosos ;

e) Resolución IV/5, sobre actividades de la secretaría y sobre el presupuesto, que abarca el período de 2016 a 2020 hasta el quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos con un aumento del presupuesto y la dotación de personal de la secretaría del Enfoque Estratégico a fin de posibilitarle prestar a todas las entidades interesadas más apoyo en la tarea de implementar la meta fijada para 2020, para elaborar una plataforma de intercambio de información y gestión de conocimientos y para apoyar el proceso entre períodos de sesiones sobre la gestión de los productos químicos y los desechos después de 2020.

B. Secretaría del Enfoque Estratégico

32. En respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su primer período de sesiones (resolución 1/5, secc. V), el Director Ejecutivo del PNUMA envió una carta al Director General de la OMS en la que destaca la importante función que esa organización desempeñaba en el Enfoque Estratégico y le pide que aporte a la Secretaría del Enfoque Estratégico personal idóneo y otros recursos. El Director Ejecutivo también remitió la carta, conforme se le solicitó, a la reunión de la Junta Ejecutiva de la Organización Mundial de la Salud celebrada en enero de 2015.

33. El PNUMA ha respondido ulteriormente a la exhortación a que desempeñe una función rectora en la organización de una secretaría eficaz y eficiente para el Enfoque Estratégico y para ello completó la contratación de un Oficial Adjunto de Programas para el Programa de Inicio Rápido y fortaleció la secretaría elevando la categoría del puesto de Oficial de Coordinación financiado por el PNUMA, aumentando de esa manera la importancia política atribuida al Enfoque Estratégico; prosiguiendo la

financiación de su personal del Cuadro de Servicios Generales, y continuando la prestación de servicios administrativos, incluido el Programa de Inicio Rápido, por intermedio de la Subdivisión de Productos Químicos y Desechos de la DTIE.

34. En su cuarto período de sesiones, la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos aprobó el establecimiento de un puesto de Oficial de Programas para la gestión de los conocimientos, de categoría P-3 y la reclasificación del puesto de Oficial de Programas General Adjunto, de categoría P-2, al nivel de Oficial de Programa de categoría P-3. La Secretaría del Enfoque Estratégico también recibe el apoyo, toda vez que sea necesario, de consultores en relación con actividades específicas.

35. En la organización del cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, la Secretaría del Enfoque Estratégico trabajó conjuntamente, según procediese, con la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam. Durante ese período, las esferas principales de cooperación guardaron relación con la cooperación científica y técnica, la organización de reuniones y la prestación de servicio a estas, los asuntos normativos y estratégicos, los mecanismos de intercambio de información, los sistemas de información, así como la divulgación y las comunicaciones.

C. Actividades del PNUMA en apoyo de la aplicación del Enfoque Estratégico

36. En la parte V de la resolución 1/5, sobre el Enfoque Estratégico, se exhorta a todos los interesados, incluidas las organizaciones intergubernamentales, a que apoyen la implementación y el desarrollo ulterior del Enfoque Estratégico. El PNUMA ha desempeñado una función rectora en cuanto a trabajar en coordinación y cooperación con otras organizaciones del IOMC en relación con el tratamiento de varias nuevas cuestiones normativas y otras cuestiones objeto de preocupación.

37. En relación con los productos químicos que perturban el sistema endocrino, el PNUMA ha llevado a cabo sesiones de concienciación a nivel regional paralelamente a los cursos prácticos regionales del Enfoque Estratégico en las regiones de Asia y el Pacífico, Europa central y oriental, África, y América Latina y el Caribe. Actualmente las lagunas detectadas en los cursos prácticos en relación con los conocimientos y las políticas se están llenando en el marco mediante un proyecto del PNUMA dirigido a aumentar la colaboración y la concienciación a los niveles intergubernamental e intersectorial titulado "Provision of information on endocrine-disrupting chemicals". El PNUMA también está desarrollando un sitio web específico para publicar mensajes importantes sobre los productos químicos que perturban el sistema endocrino.

38. Con respecto a los productos químicos contenidos en los productos, el programa desarrollado por el PNUMA como marco voluntario para todas las entidades interesadas del Enfoque Estratégico fue acogido con satisfacción por la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, en su cuarto período de sesiones, y la Conferencia tomó nota de la orientación correspondiente sobre productos químicos contenidos en los productos preparada por el PNUMA como medio práctico de apoyar la implementación del programa. Se invitó al PNUMA a que siguiese dirigiendo el programa de manera abierta, transparente e incluyente, y promoviese y facilitase la implementación de actividades, con el aporte de las entidades interesadas. El PNUMA está implementando actividades piloto para facilitar el intercambio de información sobre sustancias químicas contenidas en los productos textiles en China y seguirá promoviendo la participación de entidades interesadas en el tratamiento de otros grupos de productos importantes, como juguetes, productos electrónicos y materiales de construcción.

39. Como seguimiento del cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, el PNUMA colaborará, conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Mundial de la Salud, en la elaboración de modalidades de coordinación internacional sobre plaguicidas altamente peligrosos en el contexto del IOMC. A fin de apoyar esa labor, el PNUMA y otras organizaciones en el marco del IOMC, conjuntamente con la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, han establecido un pequeño grupo de trabajo con miras a diseñar un portal para brindar información conjunta procedente de diversas fuentes y de manera uniforme.

40. En su cuarto período de sesiones, la Conferencia designó los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes como una nueva cuestión normativa; acordó que la cooperación era fundamental para fomentar la concienciación y comprensión y promover la adopción de medidas para hacer frente a la cuestión, y reconoció que existían lagunas en los conocimientos sobre la exposición a los contaminantes, y los efectos de estos, así como la necesidad urgente de mejorar la disponibilidad de información pertinente, y el acceso a la misma. El PNUMA está comprometido con la generación e intercambio de información para llenar las lagunas detectadas. El PNUMA también está en proceso de

iniciar un ejercicio de análisis inicial con objeto de acopiar y recopilar información sobre estudios, prácticas existentes, leyes aplicables y la labor en marcha actualmente en relación con esta nueva cuestión normativa. El resultado será un documento que compilará las principales fuentes de información y conocimientos, el cual se publicará por medios electrónicos.

VII. Plomo y cadmio

41. En el primer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, los Estados Miembros reconocieron los importantes riesgos para la salud de las personas y el medio ambiente resultantes de las liberaciones de plomo y cadmio en el medio ambiente y pidieron al PNUMA que, en coordinación con la Organización Mundial de la Salud, continuase creando capacidad para eliminar gradualmente el plomo en las pinturas mediante posibles cursos prácticos regionales.

42. El PNUMA y la Organización Mundial de la Salud acogen conjuntamente la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura con la finalidad de establecer límites jurídicamente vinculantes al uso de la pintura antes de 2020. En agosto de 2015, 59 gobiernos habían comunicado que tenían establecidas restricciones jurídicamente vinculantes sobre el uso del plomo en las pinturas. En septiembre de 2015, con el fin de prestar asistencia a los gobiernos y las entidades asociadas interesadas en la eliminación gradual del plomo en las pinturas, la Alianza, con el apoyo del Organismo para la Protección del Medio Ambiente de los Estados Unidos, creó un instrumental basado en la web con objeto de dictar leyes para controlar el uso del plomo en la pintura. En diciembre de 2015, el PNUMA organizó en Addis Ababa un curso práctico para la subregión de África oriental con miras a prestar asistencia a los gobiernos en el establecimiento de reglamentaciones sobre el plomo en las pinturas. El PNUMA también ha implementado un proyecto financiado por el FMAM para eliminar gradualmente el plomo en las pinturas en África. El conjunto de herramientas se seguirá actualizando para prestar apoyo técnico a los gobiernos y entidades interesadas a fin de posibilitarles lograr el objetivo de la Alianza de que antes de 2020 en todos los países se hayan establecido reglamentaciones sobre el plomo en las pinturas.

43. Las baterías representan más del 80% de la demanda mundial de plomo, y en muchos informes se han señalado los riesgos para la salud resultantes de la gestión y el reciclaje irracionales de las baterías de plomo-ácido usadas. Con el fin de hacer frente a la cuestión, el PNUMA llevó a cabo dos cursos prácticos sobre la gestión racional de las baterías de plomo-ácido usadas, en Osaka (Japón) en noviembre de 2015, y en Guatemala en febrero de 2016. Como seguimiento de esos cursos prácticos, el PNUMA está preparando un informe sobre el comercio y el reciclaje las baterías de plomo-ácido usadas, así como sus repercusiones ambientales y en la salud.

44. En atención a lo dispuesto en la parte VI de la resolución 1/5, en el documento UNEA/EA.2/INF/19 figura información sobre técnicas para la disminución de las emisiones y alternativas al plomo y el cadmio.

VII. Desechos

45. En su primer período de sesiones, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente pidió al Director Ejecutivo que examinase los vínculos entre las políticas sobre productos químicos y de desechos en la perspectiva mundial sobre prevención, minimización y gestión de los desechos.

46. El 7 de septiembre de 2015, en el Congreso Mundial de 2015 de la Asociación Internacional de Desechos Sólidos celebrado en Amberes (Bélgica), el Centro Internacional de Tecnología Ambiental, en colaboración con la Asociación, presentó la publicación *Perspectivas mundiales de la gestión de los desechos*, como respuesta a la decisión 27/12 del Consejo de Administración del PNUMA relativa a la gestión de los productos químicos y los desechos, aprobada en febrero de 2013². La publicación proporciona una documentada visión general, un análisis y recomendaciones respecto de las medidas, los instrumentos normativos y los modelos de financiación para la gestión de los desechos, así como la primera evaluación exhaustiva del estado de la gestión de los desechos en todo el mundo en el siglo XXI, e incluye los objetivos mundiales en materia de gestión de los desechos integrados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y concluye con una exhortación a la adopción de medidas a nivel mundial.

² <http://www.unep.org/ietc/ourwork/wastemanagement/GWMO>.

47. En las *Perspectivas mundiales de la gestión de desechos* se enuncia que existe una evidente necesidad de integrar la gestión de los productos químicos peligrosos en la gestión de los desechos en general, y los desechos peligrosos en particular. Muchos productos de uso diario, como las baterías, los productos de limpieza, los aceites, las pinturas, los plaguicidas y los productos eléctricos y electrónicos contienen sustancias químicas peligrosas. Recientemente se ha centrado la atención en la prevención de los desechos peligrosos mediante medidas, como el reemplazo de materiales peligrosos contenidos en los productos por alternativas que no ofrecen peligro. Se encargarán de hacer frente a esos problemas tres actores principales, a saber, los gobiernos nacional y local, el sector privado y las organizaciones comunitarias, mediante la concienciación del público, la creación de capacidad institucional y humana, y el desarrollo de las instalaciones ambientalmente racionales necesarias.

48. Ya se ha comenzado a trabajar en relación con la elaboración de evaluaciones de la gestión de los desechos a nivel regional con el fin de obtener una mejor comprensión respecto de la situación y las necesidades de cada región como base para elaborar recomendaciones y medidas diseñadas con fines específicos.

VIII. Centros regionales: incorporación de la gestión racional y coordinación de la prestación de servicios

49. En la sección VIII de la resolución 1/5, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente reconoció “el papel de los centros regionales de los convenios de Basilea y Estocolmo de apoyo a la aplicación de esos convenios y todas las actividades pertinentes, así como la función que desempeñan contribuyendo a otros instrumentos relacionados con los productos químicos y los desechos e incorporando la gestión racional de los productos químicos y los desechos en las actividades principales.” También pidió al Director Ejecutivo que estudiara “las posibilidades de cooperación eficaz y eficiente con los centros regionales en la aplicación de los proyectos de gestión racional de los productos químicos y los desechos a escala regional”, e invitó a las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el FMAM y otras instituciones financieras, instrumentos y programas internacionales pertinentes a que hiciesen lo mismo.

50. Los centros regionales de los convenios de Basilea y Estocolmo desempeñaron una función importante en la tarea de apoyar y dirigir varios cursos prácticos subregionales y regionales organizados por la secretaría provisional del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. Su apoyo fue sustantivo y eficaz, y recibieron la invitación de participar e intercambiar sus experiencias y conocimientos especializados regionales con los participantes del curso práctico. Varios centros han seguido desempeñando funciones importantes a nivel regional en la tarea de apoyar los esfuerzos a los niveles regional y nacional dirigidos a promover la ratificación o rápida implementación del Convenio de Minamata.

51. Además, en asociación con el Centro Regional del Convenio de Basilea para la Región del Caribe, el PNUMA ha implementado en Jamaica, Suriname y Trinidad y Tabago un proyecto sobre el almacenamiento y la eliminación de mercurio, y en asociación con el Centro Regional del Convenio de Basilea para América Central y México se está preparando un informe sobre la gestión ambientalmente racional en las baterías de plomo-ácido.

52. El PNUMA ha determinado oportunidades para fortalecer la prestación de servicios y la participación a nivel regional de los centros regionales en proyectos sobre la monitorización de los contaminantes orgánicos persistentes, sobre los riesgos vinculados a los pirorretardante bromados, sobre la gestión de los bifenilos policlorados en el sector de la extracción minera, sobre inventarios y la monitorización del mercurio, y sobre la elaboración de planes de aplicación nacionales en el marco del Convenio de Estocolmo. Los centros también han desempeñado una función importante en la disseminación de las herramientas y los métodos que el PNUMA ha desarrollado.

53. En su reunión celebrada en mayo de 2015, las conferencias de las Partes en los convenios de Basilea y Estocolmo acogieron con satisfacción el reconocimiento que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente formuló en su resolución 1/5 sobre la función de los centros regionales en la tarea de apoyar la implementación de los dos convenios. Las dos conferencias de las Partes también examinaron otros elementos de la resolución 1/5 relativos a los centros regionales, conforme se refleja en sus decisiones BC-12/10 y SC-7/17, respectivamente.

X. Información adicional relativa a la aplicación de la resolución 1/5

54. En esta sección del presente informe se destacan otras actividades dirigidas a apoyar la implementación ulterior de la resolución 1/5, además de las realizadas hasta la fecha actual.
55. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 hace hincapié en el carácter interdisciplinario e intersectorial de las cuestiones relativas a los productos y los desechos químicos y brinda al PNUMA la oportunidad de colaborar con los países, otras organizaciones intergubernamentales y partes interesadas, así como añadir otra dimensión a la labor de incorporación de la gestión de los productos químicos y los desechos en las políticas nacionales y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
56. Además, en muchas resoluciones aprobadas en el cuarto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos se trata al PNUMA como un parte interesada del Enfoque Estratégico y se insta a que se implique en una serie de nuevas cuestiones normativas, en particular los productos químicos contenidos en productos, los productos químicos que perturban el sistema endocrino, el plomo presente en las pinturas y los contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes.
57. El hecho de que nuevos datos muestran que las emisiones procedentes de las baterías de plomo dan lugar a una importante exposición ambiental al plomo apunta hacia oportunidades para adoptar medidas ulteriores.
58. La resolución IV/4 de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, relativa al Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020, brinda la oportunidad al PNUMA, en su calidad de parte interesada en el Enfoque Estratégico, de promover el pensamiento con visión de futuro respecto de cuestiones importantes y posibles elementos para un futuro enfoque de largo plazo del Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos. Conjuntamente con el informe *Perspectivas sobre gestión de los desechos a nivel mundial* de 2015, la preparación de la segunda edición de las *Perspectivas de los productos químicos a nivel mundial*, cuya publicación está programada para 2018, presentan una oportunidad de análisis que puede utilizarse en la labor de la reunión en 2018 del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Conferencia.
59. La química sostenible, otra importantes esfera que cada vez recibe mayor atención a nivel internacional constituye un posible elemento transformador desde el punto de vista del diseño, la producción y el uso de los productos químicos. Podría contribuir en gran medida a la configuración de la gestión de los productos químicos en el futuro, siempre que las oportunidades y las preocupaciones de todos los países se tomen en cuenta, y también crea la oportunidad de vincular la labor en materia de productos químicos y desechos con el análisis y la adopción de decisiones sobre el fomento de una economía ecológica incluyente y el consumo y la producción sostenibles.
60. En consonancia con sus mandatos, el PNUMA se propone incrementar su contribución a la consecución del objetivo fijado para 2020. Recientemente la Subdivisión de Productos Químicos y Desechos se ha reestructurado con miras a fortalecer y promover la gestión racional de los productos químicos y los desechos durante su ciclo de vida, así como a propiciar su avance hacia una economía circular. La Subdivisión de Productos Químicos y Desechos combina los mandatos del PNUMA de prestar servicios científicos y técnicos en la esfera de la gestión de los productos químicos y facilitar la colaboración entre la Secretaría del Enfoque Estratégico, la secretaría provisional del Convenio de Minamata, el Programa Acción Ozono del PNUMA, el Centro Internacional de Tecnología Ambiental y el Programa especial para apoyar el fortalecimiento industrial a nivel nacional para la aplicación de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam.
61. El reforzamiento de las modalidades de asociación con los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, así como la promoción de la gestión basada en los resultados y las comunicaciones constituirán las piedras angulares de la labor en los años venideros. El fortalecimiento de la participación del sector industrial en la gestión racional de los productos químicos según se estipula en el enfoque integrado de la financiación dará margen al fortalecimiento de las modalidades de asociación basadas en resultados.
62. Es igualmente importante que el PNUMA siga colaborando cada vez más estrechamente con otras organizaciones del IOMC, la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, el FMAM y otras entidades asociadas.

63. Asegurar que el PNUMA pueda mantener y aumentar sus esfuerzos y asistencia a todos los niveles para promover la gestión racional de los productos químicos y los desechos, así como contribuir eficazmente a la implementación de los instrumentos internacionales relativos a los productos químicos y los desechos y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional requerirá recursos apropiados provenientes de una amplia variedad de fuentes. Ejemplo de ello podría ser la conjugación, siempre que sea necesario, del apoyo técnico y los conocimientos especializados brindados por el PNUMA con las prioridades y la capacidad de movilización de recursos del FMAM.
